



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

COPIA TERCERA

DE PROTOCOLIZACIÓN DE REVOCATORIA
DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR PETTORIVA S.A.

A FAVOR DE MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

EL 15 DE MAYO DEL 2009

PARROQUIA _____

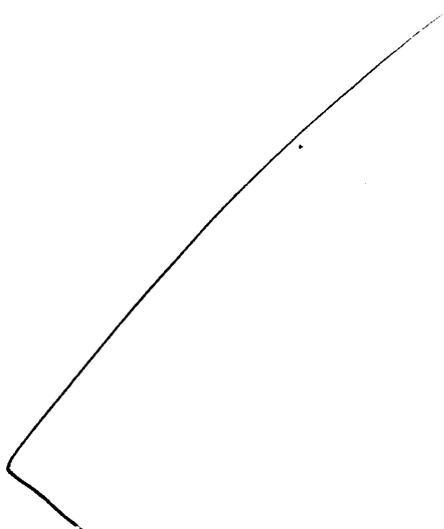
CUANTIA INDETERMINADA

Señor Notario:

Sírvase proceder a la protocolización del documento que adjunto.



Dra. María de Lourdes Ferro A.
Mat 4423 CAP
Abogada



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
PETRORIVA S.A.

A FAVOR DE:
MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

CUANTIA: INDETERMINADA
DI 5 COPIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de noviembre de dos mil siete, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Miguel Ángel Torilo en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PETRORIVA S.A. El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires- Argentina y de paso por esta ciudad de Quito, D.M., y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega, a quien de conocer doy fe; y, dice, que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 conste la Revocatoria de Poder Especial y otorgamiento de Poder
2 Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
3 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración
4 de la presente escritura, el ingeniero Miguel Ángel Torilo, en su
5 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
6 compañía PETRORIVA S.A., conforme consta del nombramiento
7 que se incorpora como habilitante. El compareciente es de
8 nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la
9 ciudad de Buenos Aires – Argentina y de paso por esta ciudad de
10 Quito D.M. **SEGUNDA: REVOCATORIA DE PODER**
11 **ESPECIAL:** El ingeniero Miguel Ángel Torilo, en calidad de
12 Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía
13 PETRORIVA S.A revoca el Poder Especial otorgado en favor del
14 ingeniero Marcelo Vicente Aguirre Durán, mediante escritura
15 pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito,
16 doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veintidós de junio de dos mil
17 cuatro. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE PODER**
18 **ESPECIAL:** El ingeniero Miguel Ángel Torilo, en calidad de
19 Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía
20 PETRORIVA S.A., otorga Poder Especial amplio y suficiente cual
21 en derecho se requiera en favor del ingeniero Marcelo Vicente
22 Aguirre Durán, de nacionalidad ecuatoriana, facultándolo para que
23 efectúe ante las instituciones publicas del Gobierno Central o
24 Seccional y ante las instituciones privadas, todas las gestiones,
25 tramites y suscripción de cualquier documento que fueren
26 necesarios y pertinentes a fin de cumplir con todos los
27 requerimientos que se le hagan a la Mandante. **CUARTA.-**
28 **PROHIBICIONES Y NORMAS ESPECIALES:** El Mandatario

AGENCIA NACIONAL DE MIGRACION
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



MIGUEL ANGEL
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

IMPORTE VALORADO
USD 4.00

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PASAPORTE: 10077005M C.I:

VISA: 12-VI REG. N°: 6634533563

ACTIVIDAD: PETRORIVA

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 45043

LUGAR Y FECHA: QUITO 13/07/2007

VALIDO HASTA 21/07/2007



2007



POLI VALDEZ LOPEZ JOSE JAVIER



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791414659001
RAZON SOCIAL: PETRORIVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORILO MIGUEL ANGEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	30/04/1999	FEC. CONSTITUCION:	30/04/1999
FEC. INSCRIPCION:	30/04/1999	FEC. ACTUALIZACION:	14/01/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS
Número: 3655 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTISANA UNO Piso: 9 Oficina: 9 Referencia
ubicación: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Telefono Trabajo: 2252385 Telefono Trabajo: 2252388 Telefono Trabajo:
2252393 Fax: 2465167

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

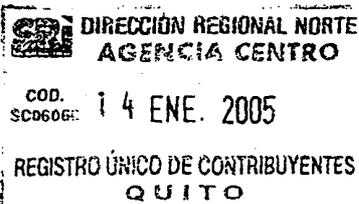
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001	ABIERTOS: 1
	CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WJFREIREY Lugar de emisión: QUITO GARCIA MORENO 7 789 SLORE. Fecha y hora: 14/01/2005 11:01:20



237286

Quito, D.M, 31 de marzo del 2006

Señor
Miguel Ángel Torilo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

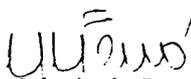
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía PETRORIVA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

PETRORIVA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 31 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de abril de 1999.

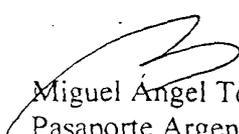
Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 31 de marzo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de abril de 1999.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

Muy atentamente,


Dra. María de Lourdes Ferro A.
Secretaria de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M., siendo el 31 de marzo del 2006 acepto el cargo de Gerente General de la compañía PETRORIVA S.A.


Miguel Ángel Torilo
Pasaporte Argentino No. 10077905N

El señor Miguel Ángel Torilo ha sido reelegido en su cargo. Nombramiento anterior inscrito el 16 de junio del 2004.


Dra. María de Lourdes Ferro A.
Secretaria de la Junta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3633 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 21 ABR. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAR
REGISTRADOR MERCANTIL
E EL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791414659001
RAZON SOCIAL: PETRORIVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/04/1999
NOMBRE COMERCIAL:

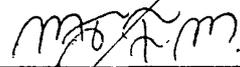
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO
IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES EQUIPOS Y MAQUINARIAS
VENTA AL POR MAYOR DE BIENES DE PRODUCCION Y GASOLINAS
ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MINERIA Y RECURSOS MINERALES
EXPLOTACION DE CANTERAS DE CEMENTO, CALES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS
Número: 3655 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTISANA UNO Piso: 9 Oficina: 9 Telefono Trabajo:
2252385 Telefono Trabajo: 2252386 Telefono Trabajo: 2252393 Fax: 2465167

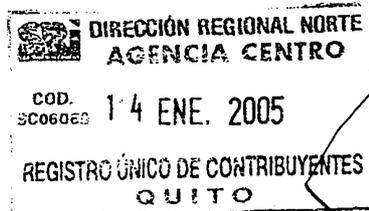

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Barrio: VUFREREH

Lugar de emisión: QUITO GARCIA MORENO #765
SUCRE.

Fecha y hora: 14/01/2005 11:01:26



1 queda expresamente prohibido de delegar el encargo objeto del
2 Poder Especial que ahora se otorga; esta prohibición sin embargo,
3 no impide al Mandatario obrar a través de un Abogado –
4 Procurador Judicial cuando la legislación lo requiera. **QUINTA.-**
5 **VIGENCIA:** El presente Poder permanecerá vigente mientras el
6 Mandante no lo revoque expresamente mediante escritura pública.
7 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
8 para la plena validez de este instrumento. Minuta firmada por la
9 doctora María de Lourdes Ferro Albornoz con matrícula cuarenta y
10 cuatro veintitrés (4423) del Colegio de Abogados de Pichincha.
11 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A
12 ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída
13 que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario se
14 ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
15 doy fe.-

16

17

18 SR. MIGUEL ÁNGEL TORILO

19 GERENTE GENERAL

20 PETRORIVA S.A.

21 Pasaporte No. 10077005N

22

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTON, - HAY UN SELLO.-

Se Otorgo, ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL Otorgada por PETRORIVA S.A. a favor de MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN debidamente sellada y firmada en la misma fecha de su otorgamiento.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de Dra. María
de Lourdes Ferro, el día de hoy, en el registro seis
de Escrituras Públicas de la Notaría o mi cargo, en los
foja (s) útil (es) y protocolizo los documento (s)
que antecede (n) _____
Quito, a 15 MAYO 2009

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi, en fe de ello
confiero ésta TERCERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 15 MAYO 2009
EL NOTARIO



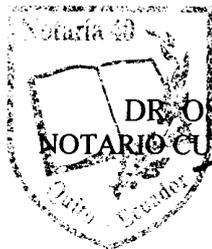
Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Rodrigo Salgado Valdez
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RS

ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por la Compañía Petroriva S. A. a favor del señor Marcelo Aguirre, celebrada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el veinte y dos de Junio del dos mil cuatro, tomé nota de la revocatoria de poder contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y ocho días del mes de Mayo del año dos mil nueve.-



~~DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO~~

~~Dr. Oswaldo Mejía Espinosa~~



ESCRITURA NUMERO CERO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (05940)
DI-3-COPIAS
PROTOCOLIZACION: QUITO-3-SEPTIEMBRE-2009

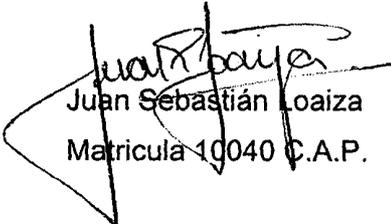
ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

5ta copia 059
053014
PROTOCOLIZACION
QUITO, E

03 SEP 2009

SEÑOR NOTARIO:

Solicito se sirva protocolizar el documento adjunto, referente al "PODER ESPECIAL JUDICIAL" otorgado a favor de Ángel Diego Almeida Guzmán por parte de la compañía PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., el mismo que contiene 5 fojas, con tres copias certificadas de la misma.


Juan Sebastián Loaiza
Matricula 10040 C.A.P.

Dirección: Avenida Amazonas N39-61 y Pereira, Edificio Centro Financiero, Piso 5, Oficina 501
Teléfonos: (593-2) 298-1578 / 1579 / 1580, **Fax:** (593-2) 298-1584
Email: mpasquel@almeidaguzman.com **Web Site:** www.almeidaguzman.com
Quito D. M., Ecuador





ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



053015

Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

N 011035808

CECBA - LEY 404 GCBA

APOSICION

090717 086122



\$39.00

11:23:50

17/07/2009

CECBA - LEY 404 GCBA

LEGALIZACION

090717 313561



\$35.00

11:05:45

17/07/2009

1 FOLIO 498 – PRIMERA COPIA: PODER ESPECIAL JUDICIAL: PETRO-

2 QUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA a favor de

3 Ángel Diego ALMEIDA GUZMAN. ESCRITURA NÚMERO CIENTO NO-

VENTA Y DOS. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Ar-

entina, a quince de julio del año dos mil nueve, ante mí, Notario Autorizan-

te, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos personales

como se indica a continuación: **Martín Fernando BRANDI**, argentino, naci-

do el 14 de octubre de 1957, titular del Documento Nacional de Identidad

número 13.212.127, casado, domiciliado en la calle Alicia Moreau de Justo

número 2030, oficina "304", de esta Ciudad. Identifico al compareciente por

conocimiento. Interviene en nombre en representación y como Presidente

de la sociedad que gira en la Provincia de Santa Cruz, bajo la denomina-

ción de "PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓ-

NIMA", con domicilio en la calle Chacabuco número 76, de Río Gallegos,

Provincia de Santa Cruz, acreditando su representación como se dirá más

adelante, asegurando que la misma se encuentra vigente. Y el compare-

ciente en el carácter invocado DICE: Que solicita que transcriba el Acta de

Directorio número 999 de fecha 14 de julio de 2009, por la cual la sociedad

ha decidido otorgar un PODER ESPECIAL JUDICIAL a favor de Ángel

Diego ALMEIDA GUZMAN, ciudadano ecuatoriano domiciliado en Quito

D.M., Cédula de Ciudadanía N° 170420455-9. ACEPTO el requerimiento y

procedo a transcribir el acta: Acta N°999. En la ciudad de Buenos Aires, a los

catorce días del mes de julio de dos mil nueve, siendo las 10.00 horas, se

reúnen en la Delegación Social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N°2050,

piso 3º, oficina 304, de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SO-





N 011035808

CIEDAD ANONIMA, los señores Directores Martín Fernando Brandi, Ernesto
 José Cavallo, Gustavo José Brandi, Marcelo Anibal Brandi, Horacio Luis
 Cavallo y René E. A. Vaca Guzmán; con la presencia del Síndico titular
 Jorge Luis Díez en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asume la
 presidencia su titular Martín Fernando Brandi, quien declara válidamente
 constituido el Directorio para considerar el siguiente: PUNTO UNICO:
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. El señor Presidente pone a
 consideración el punto único y expresa que, como consecuencia de la mo-
 dificación del Artículo 6, incorporada mediante la Ley Reformatoria a la Ley
 de Compañías publicada en el Registro Oficial N°591 de la República del
 Ecuador, de fecha 15 de mayo de 2009, es necesario designar un apodera-
 do para que actúe de conformidad con dicho Artículo en todo el territorio de
 la República del Ecuador, haciendo moción para que se designe a tales
 efectos al Dr. Angel Diego Almeida Guzmán; con las facultades que el Di-
 rectorio resuelva conferirle. Luego de deliberar, el Directorio por unanimi-
 dad, aprobó la moción del señor Presidente y resolvió: **CONFERIR PODER
 ESPECIAL** al Dr. ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN, ciudadano ecuato-
 riano domiciliado en Quito D.M., Cédula de Ciudadanía N°170420455-9;
 para que: 1) Actúe en calidad de Apoderado de PETROQUIMICA COMO-
 DORO RIVADAVIA S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con
 lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República
 del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro
 Oficial N°591 del 15 de mayo de 2009. 2) Conteste las demandas que lle-
 guen a plantearse en contra de PETROQUIMICA COMODORO RIVADA-
 VIA S.A. y cumpla con las obligaciones respectivas. También por unanimi-



1 dad s
 2 criba
 3 Fº158
 4 de B
 5 otorg
 6 aprob
 7 copia
 8 bricad
 9 de Mi
 10 cio - 1
 11 da por 1
 12 ALME 1
 13 Cédula 1
 14 ción d 1
 15 transcrip 1
 16 repres 1
 17 escritu 1
 18 notario 1
 19 al folio 1
 20 constitu 2
 21 del Tom 2
 22 Socieda 2
 23 Comerc 2
 24 fecha 30 2
 diciembre 2



ACTIVACION NOTARIAL



053016

N 011035809

dad se designa al señor Presidente Martín Fernando Brandi, para que sus-
criba tanto como Presidente y/o Apoderado (Escrit. N°744, 05/12/2003,
F°1584, Escrib. Susana L. Dusil, Registro Notarial N°648, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires); la escritura de poder respectiva que por este acto se
otorga. Previo cuarto intermedio en que se redactó la presente acta, leída y
aprobada por unanimidad, se levantó la reunión siendo las 11.00 horas. Es
copia fiel del acta transcripta al Libro Actas de Directorio número 08 – Ru-
bricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y
de Minería número 1 - Santa Cruz – Secretaria Registro Público de Comer-
cio – Río Gallegos, el 15 de mayo de 2006. En consecuencia el otorgante
da por conferido el **PODER ESPECIAL JUDICIAL** a favor de **Ángel Diego
ALMEIDA GUZMAN**, ciudadano ecuatoriano domiciliado en Quito D.M.,
Cédula de Ciudadanía N° 170420455-9, para que en nombre y representa-
ción de la sociedad poderdante, realice los actos enumerados en el acta
transcripta. **ATESTACIONES NOTARIALES:** El compareciente acredita la
representación invocada con: a) La reordenación del Estatuto otorgado por
escritura número 786 de fecha 17 de septiembre de 2007, pasada ante el
notario de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Jorge Marcelo Ludueña,
al folio 2310 del Registro 42 a su cargo, del cual surge que la sociedad se
constituyó por Ley 20.389 y sus estatutos fueron inscriptos a fojas 188/245
del Tomo XII del Libro Estatuto de Sociedades Anónimas y Constitución de
Sociedad Comerciales del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y
Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, con
fecha 30 de mayo de 1973. La reordenación fue inscripta con fecha 17 de
diciembre de 2007, al Tomo LXVII, número 3612, folios 20.717/20.770 del





N 011035809

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número uno de la Provincia de Santa Cruz; b) Con el Acta de Asamblea de fecha 23 de abril de 2009 de elección de autoridades, labrada a fojas 48 del Libro de Actas de Asamblea número 3, rubricado con fecha 15 de mayo de 2006, por ante el mismo juzgado; c) Con el acta de Directorio de fecha 24 de abril de 2009, de distribución de cargos, labrada a fojas 214 del Libro de Actas de Directorio número 8, rubricado con fecha 15 de mayo de 2006, por ante el mismo juzgado; y d) Acta de Directorio número 999 de fecha 14 de julio de 2009, labrada al libro de Actas de Directorio, la que es especial para este acto. Toda la documentación relacionada he tenido a la vista con facultades suficientes, y en fotocopias certificadas obran agregadas al folio 2, protocolo año 2009, la citada en el punto a), al folio 484, protocolo año 2009, la citada en los puntos b) y c), y la citada al punto d) agrego a la presente. **LEÍDA Y RATIFICADA** firma el compareciente por ante mí, doy fe. **Martín Fernando BRANDI**. Hay un sello. Ante mí. **Mariano Diego MIRÓ**. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 498 del Registro 1017 a mi cargo. Para **LA SOCIEDAD PODERDANTE** expido la presente **PRIMERA COPIA** en Dos fojas de Actuación Notarial números **011035808** y **N 011035809**, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



DR. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772





LEGALIZACION
LEY 163



05301

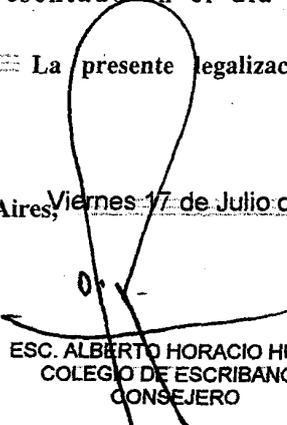


L 008951226

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANO DIEGO MIRO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 090717313561/D. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 17 de Julio de 2009




ESC. ALBERTO HORACIO HUEYO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO





REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00235318

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por ~~ALBERTO HORACIO HUEYO~~ _____

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO _____

4. Lleva el sello / timbre de ~~COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES~~ _____

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 17/07/2009 _____

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES _____

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
(Convenio 02/09/2003) _____

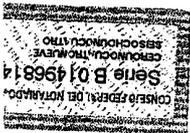
8. Bajo el número: 090717086122

9. Sello / Timbre

10. Firma



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
02/09/2003



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en - 3 - fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

03 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



053018

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan Sebastián Loaza, con matrícula profesional número diez mil cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en 4 fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, copia certificada del Poder Especial Judicial otorgado por la compañía PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. a favor de doctor ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN, que antecede, en Quito a, tres de septiembre del dos mil nueve.-

c.g.



Juan Sebastián Loaza
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, el tres de septiembre de dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., a favor del Doctor ANGEL DIEGO ALMEIDA GUZMAN, debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de febrero de dos mil once.- c.s.

S. Valdovinoso
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

